



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28162

15/09/2025

79758

AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

Los órganos competentes en virtud del Estatuto de los Ex Presidentes del Gobierno, regulado por el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, y del Real Decreto 676/2025, de 28 de julio, por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno, dimensionan los dispositivos de seguridad que se estiman oportunos en cada caso para cumplir con las garantías de seguridad requeridas. Dichos dispositivos son similares en todos los casos de los expresidentes del Gobierno, sin ninguna distinción.

Madrid, 22 de octubre de 2025